

***Decreto de 25 de julio de 1832,
declarando en receso la Legislatura ordinaria.***

El Jefe del Estado de Nicaragua.

Por cuanto la Asamblea ha decretado lo siguiente.

La Asamblea ordinaria del Estado de Nicaragua: habiendo cumplido los tres meses de sesiones ordinarias que le fija la Constitución; i en consideración a la exhaustez del erario,

Decreta:

Declárase en receso hoy día miércoles a las dos de la tarde.

Comuníquese al Poder ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar i circular. --- Dado en Leon, a 25 de julio de 1832. --- José del Montenegro, S. P. Juan Gregorio Uriarte, D. V. S. Pedro Solís, D. S. --- Por tanto: ejecútese. --- Leon, julio 28 de 1832. --- Dionisio de Herrera. --- Al ciudadano José María Estrada.
